Concejo Deliberante
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza
PROVINCIA DE SALTA

ORDENANZA Nº 021/2001

VISTO:

La Sesión Especial celebrada por este Concejo Deliberante el día 12/11/01 y los puntos tratados en el Orden del Día quedaron asentados en Acta Nº 490 y que uno de los temas tratados figura el pedido de aceptación de/ renuncia al cargo de Intendente Municipal, presentado por el Sr. Francisco/ Ibañez,y;

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo sancionó la Resolución Nº 021/01 mediante la cual se acepta la renuncia del Intendente Municipal Dn. Francisco Ibañez y / haciéndose cargo formalmente de la Administración Municipal el Presidente// del Concejo Deliberante, Concejal Héctor H. Ibañez.----------

Que el Presidente del Concejo Deliberante ejercerá en forma provisoria el cargo de Intendente Municipal (Art. 25 Ley 1.349) y de acuerdo al Art. 30, ejercerá la Jefatura Administrativa de la Municipalidad siendo los encargados de cumplir y hacer cumplir las leyes nacionales, provin-/ ciales y ordenanzas municipales...".----------

Que al tratarse de una Administración Municipal Provisoria pero que está conformada por nuevas autoridades se hace necesario la entrega por parte del Intendente saliente de todo el estado patrimonial y financiero del Municipio en concordancia con las leyes vigentes.----------

Que la Constitución de la Provincia en su Art. 169º dice,"... III Auditoría General de la Provincia. La Auditoría General de la Provincia es un órgano con independencia funcional, administrativa y financiera, compete para el control externo posterior y auditoría de la gestión económica, financiera, patrimonial, presupuestaria y operativa en atención a los cri-/ terios de la legalidad, economía, eficiencia y eficacia de la Hacienda Pú-/ blica Provincial y Municipal...".----------

Que es menester dictar el instrumento legal pertinente.------

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS
ORDENA

ARTICULO 1º.-Autorizar al Ejecutivo Municipal a solicitar a la AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA: Una auditoría externa de la gestión económica, financiera, patrimonial, presupuestaria y operativa, en atención a los criterios/ de la legalidad (Art. 169 de la Constitución de la Prov.)economía de la Ha-/ cienda del Municipio de Prof. Salvador Mazza, con la participación de los // Señores Concejales en ejercicio, o miembros del Cuerpo que se designen al /

///...

Escaneado con CamScanner

Concejo Deliberante
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza
PROVINCIA DE SALTA

//...

ORDENANZA Nº 021/01 (Cont.)

respecto.----------

ARTICULO 2º.-Los puntos a esclarecer de la administración Municipal los proporcionarán a los auditores, los miembros de este Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 3º.-Los informes,dictámenes y pronunciamientos finales de la Auditoría serán publicados a la ciudadanía de Prof. Salvador Mazza, una vez finalizada la mismaa por todos los medios de comunicación de nuestra localidad.----------

ARTICULO 4º.-Remitir copia de la presente al Ejecutivo Municipal.----------

ARTICULO 5º.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ESPECIAL A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.----------

JACINTO MARTINEZ
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza

CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad
DE
Prof. S. Mazza
PROV. DE SALTA

LUIS CORREA
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza

Victor H. Acosta
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
PROF. SALV. MAZZA

EDUARDO RAMOS
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza

Escaneado con CamScanner